



apinta

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

Adherida a la CGT Personería Gremial N° 1191
COMISIÓN DIRECTIVA: Malabia 2157 -
Tel. / Fax: 4831-1723 / 4832-2277

SOLICITUD DE PRESTAMO SOLIDARIO

APELLIDO Y NOMBRE:

LEGAJO N°:

IMPORTE SOLICITADO: CANTIDAD DE CUOTAS:

IMPORTE DE CUOTA: MONTO TOTAL A DEVOLVER:

FECHA DE NACIMIENTO:

LC - LE - DNI N°: CUIL:

DOMICILIO PARTICULAR:

UNIDAD:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

CODIGO POSTAL: TELEFONO:

APINTA

\$

Lugar y Fecha:

A la vista pagaré/mos SIN PROTESTO a la Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria o a su orden la cantidad de Pesos por igual valor recibido en efectivo a entera satisfacción pagadero en: (Todos los firmantes de este pagaré se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

.....
Firma (TITULAR)

.....
Aclaración y N° Documento



apinta

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

Adherida a la CGT Personería Gremial N° 1191
COMISIÓN DIRECTIVA: Malabia 2157 -
Tel. / Fax: 4831-1723 / 4832-2277

Señores APINTA

De mi consideración

El que suscribe solicita a la Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (en adelante APINTA), tenga a bien otorgar un préstamo para afiliados que estará sujeto a las siguientes condiciones:

- 1) Se documentará mediante un pagaré emitido a la vista por el total del monto solicitado con más sus gastos a la orden de APINTA, el que será librado por el solicitante.
- 2) El préstamo se amortizará en doce (12) cuotas fijas mensuales y consecutivas en PESOS cada una.

Las cuotas se abonarán de la siguiente manera:

- a) En efectivo, en el domicilio de APINTA sito en Malabia 2157 Capital Federal o donde en el futuro se indicase por escrito
 - b) Mediante el procedimiento de retención de haberes al solicitante por su empleadora, de acuerdo a las comunicaciones que le curse la Asociación Sindical de Trabajadores, indicando los descuentos que deban practicarse para que esta haga efectivo el pago de las cuotas a APINTA. A tales efectos, el solicitante deberá suscribir la pertinente autorización de descuento. En ningún caso el procedimiento de retención de haberes libera al solicitante de su obligación de abonar las cuotas de amortización directamente a APINTA razón por la cual, el solicitante estará obligado a pagar las cuotas respectivas en la forma indicada en el apartado a) precedente, ó
 - c) Mediante débito en caja de ahorro o cuenta corriente abierta en cualquier entidad financiera del país o de APINTA debiendo aportar a APINTA el código correspondiente (sirviendo la presente solicitud de autorización a dicho débito)
- 3) El solicitante declara que:
- a) Los datos personales consignados en esta solicitud son correctos y ciertos.
 - b) No se encuentra fallido, concursado, inhabilitado ni sujeto a medidas cautelares y no cuenta con más bienes que los denunciados.
 - c) Conoce y acepta de plena conformidad las condiciones que regulan el presente préstamo personal.
- 4) El solicitante incurrirá en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa alguna en los siguientes casos:
- a) Si el solicitante dejare de pagar a su vencimiento alguna cuota.
 - b) Si por cualquier causa resultare que hubo falsedad o error en los datos proporcionados al solicitar el crédito.
 - c) Si se verifica el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los préstamos o el incumplimiento de alguna obligación contenida en la presente solicitud.
 - d) Si se ordenara alguna medida cautelar sobre el solicitante o sobre sus bienes u ocurriera otras circunstancias a criterio de APINTA que afectaren la solvencia moral y material del solicitante como libranza de cheques sin provisión de fondos, etc.
 - e) Si el solicitante solicitara concurso preventivo o acuerdo preconcursal, su propia quiebra o ésta les fuere pedida por terceros o dejaren de cumplir cualquier otro crédito u obligación hacia APINTA o terceros.
 - f) Si se trabasen embargos, inhibiciones o cualquier medida cautelar contra el solicitante
 - g) El despido y/o renuncia del solicitante o la extinción por cualquier causa que fuere del contrato de trabajo del solicitante que lo liga a su actual empleadora. En este supuesto el solicitante autoriza expresamente para que se le retenga de la liquidación final el monto total adeudado a esa fecha a APINTA.
 - h) La suspensión por cualquier causa que fuere del derecho del solicitante al percibir el 100% de su remuneración de su actual empleadora;
 - i) La declaración de nulidad o ilegalidad del ACUERDO o de las retenciones referenciadas en la cláusula 3.b) o su porcentaje, en sede administrativa.
 - j) El cambio de la cuenta corriente o caja de ahorro indicada en el artículo 3 inc. c) de la presente solicitud. El solicitante se compromete a notificar a APINTA la existencia de cualquiera de las causales enunciadas dentro de las 48 horas de ocurrida o desde su toma de conocimiento, según el caso.
- 5) Producida la mora APINTA quedará facultado a: (I) Dar por vencidos todos los plazos y exigir el pago total de la deuda, y demás accesorios y gastos; (II) Ejecutar el pagaré referido en la cláusula (2) y (III) en caso que el solicitante tuviere una cuenta corriente o caja de ahorro, APINTA, podrá debitar de las mismas, aún en descubierto, el monto de la deuda, demás accesorios y gastos. En ningún caso el débito implicará innovación de la obligación, y en cualquier caso las garantías que se hubieran constituido mantendrán toda su vigencia. Este préstamo será precancelable totalmente. Para acceder a la precancelación deben estar cumplidas todas las cuotas anteriores en tiempo y forma.



apinta

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

Adherida a la CGT Personería Gremial N° 1191
COMISIÓN DIRECTIVA: Malabia 2157 –
Tel. / Fax: 4831-1723 / 4832-2277

- 6) A todos los efectos emergentes de la presente solicitud y del préstamo, se constituyen los siguientes domicilios especiales, el solicitante en Dicho domicilio podrá ser sustituido solo por otro en la misma ciudad y previa notificación fehaciente a APINTA. A todos los efectos y salvo manifestación en contrario APINTA constituye domicilio especial en Malabia 2157 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires al que podrá ser sustituido en el futuro notificado fehacientemente al solicitante.
- 7) El solicitante se somete a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires para todos sus efectos procesales o no, emergentes de la presente, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. Asimismo renuncia al derecho de recusar sin causa.
- 8) El desembolso del préstamo constituirá la aceptación en todos sus términos quedando el solicitante obligado por los mismos.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

* El abajo firmante declara bajo juramento que la firma del solicitante y codeudor que lucen más arriba de esta solicitud pertenece a: y es auténticas toda vez que han sido puesta en mi presencia.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN
SECRETARIO SECCIONAL



apinta

**ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA**

Adherida a la CGT Personería Gremial N° 1191
COMISIÓN DIRECTIVA: Malabia 2157 -
Tel. / Fax: 4831-1723 / 4832-2277

AUTORIZACION DE DESCUENTO

El abajo firmante autoriza a descontar por planilla de sueldo la cantidad correspondiente al Préstamo Solidario otorgado por APINTA.

Asimismo, se autoriza para que en el caso de despido o renuncia se me descuenta de la liquidación total el monto adeudado por todo concepto a la Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Total del crédito:en cuotas de \$ c/u,
correspondiente a la primera en el mes de de

FIRMA:

ACLARACIÓN:

LEGAJO N°:DNI :

DOCUMENTO N°:

Lugar y Fecha:

Firma y Sello del Secretario de Seccional:



apinta

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA

Adherida a la CGT Personería Gremial N° 1191
COMISIÓN DIRECTIVA: Malabia 2157 -
Tel. / Fax: 4831-1723 / 4832-2277

AUTORIZACION DE DEPÓSITO

Por la presente autorizo a la Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a depositar el importe del Préstamo Solidario \$ en mi Caja de Ahorro abierta en el Banco de La Nación Argentina Sucursal Nro. Bajo el N°:

FIRMA:

Aclaración:

Legajo N°:

TIPO Y N° Doc.

FIRMA SECRETARIO DE SECCIONAL:

FIRMA SECRETARIADO NACIONAL:

Lugar y Fecha:.....

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE RR.HH.
Área Liquidaciones

De mi consideración:

REF: Dto. 691/2000 – RES. 353/2000

En relación al CERTIFICADO DE HABERES extendido oportunamente a mi nombre, cuya entidad destinataria es la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (APINTA), cumplo en informarles que presto mi conformidad para que se afecten mis haberes en \$ mensuales, durante meses a partir del mes de

Atentamente.

.....
FIRMA

APELLIDO Y NOMBRES:

DOC. IDENTIDAD:

LEGAJO N°:

FORMULARIO PARA SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE HABERES

Por la presente solicito a la Dirección de Organización y Recursos Humanos la confección de una certificación de haberes según Decreto 691/2000.

Para presentar ante la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA con número de código asignado: 40052.

Para solicitar un préstamo dinerario o préstamo para la adquisición de mercaderías o
(tachar lo que no corresponda) y autorizo a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (APINTA) a retirar en mi nombre la certificación solicitada.

DATOS PERSONALES

LEGAJO:

NOMBRES:

APELLIDO:

DOMICILIO ACTUALIZADO:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE TRABAJO:

Lugar y fecha:

.....
Firma del agente

.....
Aclaración

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO:
(Receptor de la certificación)